



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Informe Secretarial: Señora Juez, Paso el siguiente proceso instaurado por FAJITT AHUMADA ARIZA contra MARIBEL BOLIVAR Y OTRO, proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando suspensión de la medida cautelar. Sírvase proveer. Sabanalarga, Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00197-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	FAJITT AHUMADA ARIZA
EJECUTADO	MARIBEL BOLIVAR Y OTRO

ASUNTO

Auto de suspensión.

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente este despacho, le da tramite a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se suspenda la medida de embargo, a partir de la presentación del escrito recibido electrónicamente por este despacho; por ser procedente de conformidad con el articulo 597 numeral 10 inciso 3 del código de general del proceso que dice: “(...) *En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares.*”. En consecuencia, se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese la suspensión de la medida cautelar, a partir de la fecha de presentación del escrito de suspensión del proceso (12/06/2023), por el término de dos (2) meses, solicitada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 11 de diciembre de 2023
Notificado por estado N.º 0172

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a2bc05eba5c424f4ed0c233be8f3564c47394cc108f295127ecc3f2aa0a305**

Documento generado en 07/12/2023 02:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>